



María Arias Navarro

Counsel en Corte Española de Arbitraje (CEA)



Igualdad en el arbitraje, un camino por recorrer

La **igualdad de oportunidades** frente a cualquier discriminación por razón de género sienta sus bases no solo en razones de justicia, sino también en los beneficios que su efectivo respeto y promoción conllevan para la sociedad. Los **avances sociales de las mujeres** en todos los ámbitos resultan evidentes, pero, a pesar de la aparente igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, siguen existiendo obstáculos que dificultan la igualdad efectiva, no resultando la comunidad arbitral ajena a esta realidad.

La **presencia femenina en la práctica arbitral** ha experimentado notables avances en las últimas décadas, tanto en la esfera doméstica como en la internacional. Afortunadamente, ya no genera extrañeza que una mujer presida un tribunal arbitral, o actúe como árbitro único en un tribunal unipersonal o que ocupe cargos relevantes en los órganos de gobierno de las Instituciones arbitrales. A pesar de ello, lo cierto es que **las mujeres siguen estando infrarrepresentadas** en este sector y todavía falta camino por recorrer para lograr la paridad de género a nivel global.

El último informe elaborado por el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias del Banco Mundial (CIADI) muestra que **solo un 13% de los árbitros nombrados en 2021 fueron mujeres**. Asimismo, las notas del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Diversidad de Género en los Procedimientos Arbitraj ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |